Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
JEFATURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Padre Ayala Solis entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2014 – "ADQUISICION DE RADIO BASE CON WOLKIES" ID 272861

Caacupé, 21 de Noviembre de 2014

Señor:
Ing. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2014 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA **"ADQUISICION DE RADIO BASE CON WOLKIES"** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº **272861**.

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas"", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05 y el decreto Nº1607/2009.

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
JEFATURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Padre Ayala Solis entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *N° 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

Padre Ayala Solis entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.

Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD Nº 28/2014 – "ADQUISICION DE RADIO BASE Y WOLKIES."

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Karen Escobar, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa Nº 028/2014 con **ID 272861** para **"ADQUISICION DE RADIO BASE Y WOLKIES."**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Karen Escobar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIÓN · LEY Nº 2051/2003

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
JEFATURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas: ----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

490123	**JUAN CARLOS SANCHEZ BAEZ**
80015115	**FONOLUZ S.A.**
80030647	**INTERTEC COMUNICACIONES S.A**
80024499	**TECNHIKA S.R.L.**
80016715	**COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.---

2)-Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **NOETEK S.A.**, con RUC 80037623-4, Domiciliado en la ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 37.488 de fecha 08 de Noviembre del año 2014, siendo las 09:34 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 8.700.000** (guaraníes ochocientos millones setecientos mil).----------

2- **ING. CHARLES LEE**, con RUC 2046664-1, Domiciliado en la ciudad de Lambaré, con Mesa de Entrada Nº 37.493 de fecha 10 de Noviembre del año 2014, siendo las 09:34hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 14.830.000** (guaraníes catorce millones ochocientos treinta mil).----------

3- **MES TRADING Y SERVICE**, con RUC 490123-1, Domiciliado en la Ciudad de Luque, con Mesa de Entrada Nº 37.496 de fecha 10 de Noviembre de 2014, siendo

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
JEFATURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

as 07:50hs. presento la siguiente Oferta Económica de **Gs. 14.800.000** (Guaraníes catorce millones ochocientos mil).----------

2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron descartadas por presentación tardía.----------

Ninguna.----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.------

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.----------

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos. Ningunas ----

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente los siguientes personas.----------

Evaluación

- **Se procedió al control de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 6 (seis) ofertas susceptibles de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple".**

ANÁLISIS PRECIO DE LA OFERTA

La Empresa ING. CHARLES LEE, ha presentado una oferta de **Gs. 11.580.000** (Guaraníes once millones quinientos ochenta mil) sin embargo la misma no se ajusta a los requerimientos de la Planilla de cumple no cumple, no presenta fotocopia de RUC, No presenta Declaración Jurada ni ha sellado y firmado como corresponde su Oferta por lo tanto no se ajusta a las condiciones y requisitos para ser adjudicada en este llamado.----------

La Empresa NOETEK S.A., Verificando la documentación de carácter sustancial, exigidas en la Carta de Invitación, en su Anexo "E", numeral 3 "Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas", se evidencia que la firma NEOTEK S.A. no presenta los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, en su Constancia de SIPE figura en estado Activo su Constitución o Estatuto Social, por lo que procedemos a verificar dicha documentación y se evidencia que la misma corresponde a la sociedad denominada Onix S.A. (Folio N° 3 del documento), a continuación analizamos toda la documentación en estado Activo de la Constancia correspondiente y no encontrándose ninguna en donde conste el cambio de denominación o trámite similar.----------

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
JEFATURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Acorde a lo establecido en el numeral 4 del art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. **Análisis de la Oferta.** La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC verificando que: ***3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados***. Y el numeral 1 del art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Método de Evaluación ***"Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (.....poderes suficientes el firmante de la oferta) solicitada en el PBC, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria."*** ----------

En atención a lo precedentemente enunciado, la oferta presentada por **NEOTEK S.A.**, es **eliminada**, por carecer de la documentación básica de carácter sustancial (Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales)., las que deben cotejarse al tiempo de entrega de los bienes por el oferente adjudicado y correspondiente recepción de los bienes por parte de la Convocante.----------

LA EMPRESA MES TRADING Y SERVICE, ha presentado una oferta económica de **Gs. 14.800.000** (Guaranies catorce millones ochocientos mil) la cual se ajusta al presupuesto para el presente llamado, además en el proceso de evaluación de cada documento solicitado se ha observado que la misma ha presentado tal y como se establecen los requisitos y condiciones especiales de la Carta de Invitación Nº 28/2014 por lo que se considera conveniente que esta Empresa se la Adjudicada para la Provisión del Bien ofertado por lo que se considera que esta debe ser adjudicada.

Informe Final

Por lo expuesto se recomienda la Adjudicación en la suma de Gs. 14.800.000 (guaranies catorce millones ochocientos mil) a favor de la empresa MES TRADING Y SERVICE, con RUC 1861865-0, tel. 021-207853 Domiciliado en la Ciudad de Luque sobre la Calle Gaudioso Núñez Nº 1220, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado. ----------

Presentó la oferta evaluada y ajustada al precio referencial y disponibilidad Presupuestaria prevista. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/03

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
JEFATURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Padre Ayala Solis entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

A la vez se solicita la Resolución de Adjudicación de Tal Contratación, salvo mejor parecer de la Autoridad.----------

Atentamente.-

Lic. Karen Escobar
Jefe de la U.O.C.